



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2025/MDL

Lurigancho, 07 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDL de fecha 02 de enero de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 360-2024/MDL de fecha 04 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuestas de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, tiene por objetivo establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDL de fecha 02 de enero de 2024, se designó al Abog. Hever Víctor Reyes Chaupis en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 360-2024/MDL de fecha 04 de setiembre de 2024, se le encargó las funciones propias de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Estando en lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abog. Hever Víctor Reyes Chaupis, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, quien estará en funciones hasta el 11 de marzo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA al 11 de marzo de 2025, la encargatura de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, otorgada al Abog. Hever Víctor Reyes Chaupis con la Resolución de Alcaldía N° 360-2024/MDL.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Órgano de Control institucional y al Abog. Hever Víctor Reyes Chaupis y **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL